

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En **[Población]**, a **[Día]** de **[Mes]** de **[Año]**

REUNIDOS

De una parte, D. **[Representante]** con número de DNI **[Número de DNI]**, en representación de **[Nombre de la Empresa]** con CIF **[Número de CIF]**, con domicilio a efecto de notificaciones en **[Domicilio]**, en adelante **[Parte del contrato]**.

Y, de otra parte, D. **[Representante]** con número de DNI **[Número de DNI]** en representación de **[Nombre de la Empresa]** con CIF **[Número de CIF]**, con domicilio a efecto de notificaciones en **[Domicilio]**, en adelante **[Parte del contrato]**.

Las Partes, que se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica para comparecer y obligarse en este acto y al efecto,

EXPONEN

- I. Que las partes están en negociaciones para la firma de un contrato cuyo objeto principal es **[Objeto del contrato en negociación]** por parte del **[Parte del contrato]** y en favor de **[Parte del contrato]**
- II. Que para formalizar dicho acuerdo es necesario que ambas empresas compartan información de sus negocios.
- III. Que a fin de garantizar la confidencialidad de la citada información así como para regular la entrega, tratamiento y devolución de la misma, ambas partes celebran el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo es establecer las condiciones de confidencialidad, entrega, tratamiento y devolución de la información que se faciliten las partes, dado el carácter sensible de tal información confidencial.

La información facilitada por las partes únicamente podrá ser utilizada y tratada por ambas en relación con lo indicado en el apartado expositivo I del presente documento.

A los efectos de este acuerdo, se entenderá por "Información Confidencial", de forma meramente enunciativa y no limitativa:

- 1.1 Cualquier información, dato, documento, etc. de contenido comercial, financiero, tributario, legal, técnico, contractual, operativo, de gestión o referidos a cualquiera de ambas partes o a cualquier compañía asociada, entiendo por compañía asociada cualquiera que esté vinculada con la parte de que se trate, obtenida de la propia parte o de sus representantes por cualquier medio verbal o escritos (o mediante cualquier soporte electrónico o magnético o de cualquier tipo) o que se muestren o exhiban para su revisión.
- 1.2 Secretos comerciales, información relativa a agencias, entidades corresponsales, empresas proveedoras, requerimientos, información de marketing, comercial o de ventas, planes de negocio, procesos de ofertas, consultorías, así como posibles informaciones de diseños, fórmulas, tipos de productos, marcas y similares, servicios y actividades de negocio.
- 1.3 Todos los dossiers, análisis, informes, recopilaciones, previsiones, estudios, resúmenes, memorandos o cualesquiera otros documentos o materiales preparados por las partes o sus representantes que contengan, reflejen o que se hayan elaborado a partir de la información descrita en los apartados 1.1 y 1.2 de este apartado.
- 1.4 En general, cualquier documento considerado o marcado como "confidencial" o con cualquier otra expresión similar.
- 1.5 En caso de duda sobre la inclusión como "Información Confidencial" de cualquier dato, documento o información, prevalecerá el carácter confidencial de la misma, siendo su tratamiento conforme a lo establecido en el presente acuerdo.
- 1.6 Datos de clientes, proveedores, empleados etc. a los cuales las partes puedan tener acceso en el marco de su colaboración.
- 1.7 Cualquier dato al que las partes tengan acceso a través de su software de gestión. En este sentido, y en relación al cumplimiento de la Ley Orgánica de

Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), toma especial relevancia los datos personales de la base de datos de las partes.

SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

- 2.1 La información obtenida por cada una de las partes se destinará exclusivamente para lo indicado en el apartado expositivo I de este documento, sin que pueda utilizarse en modo alguno para otros posibles usos o finalidades, salvo acuerdo previo y por escrito firmado por ambas partes en sentido contrario.
- 2.2 Las partes no podrán disponer de la "Información Confidencial" para un objeto o destino diferente del antes indicado en el apartado 2.1 de esta cláusula.
- 2.3 La Información Confidencial facilitada entre ambas partes será tratada y mantenida en la más estricta confidencialidad y no será en ningún caso revelada a ningún tercero por ninguna de las partes o sus representantes y/o empleados en modo alguno, ni de forma total ni de forma parcial.
- 2.4 Las antes citadas obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente Acuerdo no se aplicarán a los posibles requerimientos legales, judiciales o administrativos que pudieran recibir las partes de las distintas autoridades competentes en cualquier momento.
- 2.5 Cualquier Información Confidencial intercambiada entre las partes en virtud del presente Acuerdo:
 - a) no podrá ser copiada o distribuida, entregada o difundida por a ninguna otra parte a excepción de lo aquí pactado.
 - b) deberá ser tratada por la parte receptora con mayor diligencia y cuidado que emplearía en impedir el acceso de terceros a su propia información confidencial;
 - c) no podrá ser empleada por la parte receptora para ningún otro fin diferente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, salvo autorización expresa y por escrito de la parte emisora; y
 - d) sin el consentimiento de las partes, sus Representantes no podrán copiar, duplicar o reproducir a través de cualquier otro método, toda o parte de la Información Confidencial.

- e) Ninguna de las Partes podrá revelar a terceros la existencia del presente Acuerdo o la existencia y actuaciones llevadas a cabo en el marco de la Transacción.

TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Una vez finalizada la relación en el marco de los plazos que sean acordados en el contrato, las partes vendrán obligadas a entregarse/devolver, en todo caso y en el plazo de los 10 días naturales siguientes al término de aquel, toda la información confidencial obtenida de la otra parte.

La información confidencial podrá destruirse si la Parte interesada lo solicita por escrito a la otra,

Las partes se abstendrán del acceso a dicha información confidencial una vez terminada la relación.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD EXTENDIDA A EMPLEADOS, COLABORADORES Y REPRESENTANTES.

Las partes se obligan a exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo de confidencialidad a sus respectivos empleados, colaboradores y representantes, siendo dichas partes responsables directas en caso de incumplimiento por parte de tales empleados, colaboradores o representantes.

QUINTA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La naturaleza de este contrato es de carácter exclusivamente mercantil, con el alcance de un mero acuerdo de intercambio de información confidencial y sin que el mismo implique ni suponga en modo alguno la obligación de ninguna de las partes de suscribir ningún posible y futuro contrato con la otra parte.

Igualmente, mediante la firma de la presente las Parte expresamente manifiestan y reconocen:

1. Que las Partes proporcionarán la información de buena fe.
2. Que, hasta la formalización, en su caso, de un acuerdo definitivo entre las Partes (el "Acuerdo Definitivo"), y con los límites y condiciones que en él se acuerden, no se considerará que existe contrato o acuerdo respecto de la

Operación, y manifiestan y reconocen, asimismo, que las Partes no tiene ninguna obligación legal respecto de dicha Operación.

3. Ninguna de las Partes podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

En consecuencia, cualquiera de las Partes podrá en cualquier momento dar por terminadas cualesquiera negociaciones o conversaciones en relación con la Operación, previamente a la formalización o ejecución del Acuerdo Definitivo, sin que la otra parte, en tal caso, tenga derecho a reclamar indemnización de daños y perjuicios por tal concepto.

SEXTA.- DURACIÓN DE ESTE ACUERDO Y DE SU CONFIDENCIALIDAD.

El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la firma del contrato objeto de este acuerdo, no excediendo el plazo **[Plazo máximo para la firma del contrato]** , el cual podrá ser prolongado por mutuo acuerdo de las partes.

Sin embargo, la obligación de confidencialidad del presente acuerdo estará vigente entre ambas partes durante un plazo de cinco (5) años a contar desde la antes mencionada fecha de terminación del mismo, sin perjuicio de posibles acuerdos y contratos que las partes pudieran suscribir en el futuro.

Si las partes accedieran a datos personales (de clientes, proveedores u otros) la confidencialidad se deberá guardar sin límite de plazo tras la finalización de las relaciones.

SEPTIMA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de sus respectivas obligaciones establecidas en este Acuerdo, la otra parte tendrá derecho a exigir tanto extrajudicial como judicialmente a la parte incumplidora la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las partes pactan expresamente que el presente Acuerdo sea interpretado y regido, única y exclusivamente, según y por la legislación Española, con independencia de la lengua o idioma en que está redactado y firmado.

Para cualquier litigio relativo a la interpretación o cumplimiento del presente Acuerdo, ambas partes, con expresa renuncia a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, se someten expresamente al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de **[Ciudad]** (España).

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Firmado:

Firmado: